



VISTO el Expediente N° 150523; la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: 1341 puntos provenientes de la L.S.G.H. de la Profesora Claudia A. KENBEL (D.N.I. 28.813.597), 1341 puntos de la L.S.G.H. del Profesor Sebastián THÜER (DNI 25.698.659) y 7400 puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a fojas 05 del Expediente de referencia: 10081 puntos Propios, 1341 puntos provenientes de la L.S.G.H. de la Profesora Claudia A. KENBEL (D.N.I. 28.813.597), 1341 puntos de la L.S.G.H. del Profesor Sebastián THÜER (D.N.I. 25.698.659) y 7400 puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en el pedido del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Historia Sociopolítica Contemporánea (Cód. 209) e Historia y Crítica del Pensamiento Político y Económico (Cód. 229) con extensión a Comunicación Pública (Cód. 287), se consignaron los datos personales del candidato titular y su correspondiente Currículo Vital.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental pertinente, presentado en fecha 1ero. de marzo de 2026.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de abril de 2026, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva por locación



de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes del/de la Profesor/a Damián Horacio ANTÚNEZ (D.N.I. N° 23.572.258).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al/a la Profesor/a Damián Horacio ANTÚNEZ (D.N.I. N° 23.572.258) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.", con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura Historia Sociopolítica Contemporánea (Cód. 209) e Historia y Crítica del Pensamiento Político y Económico (Cód. 229) con extensión a Comunicación Pública (Cód. 287), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **09 de abril de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta la reincorporación de la Profesora Claudia A. KENBEL (D.N.I. 28.813.597) o del Profesor Sebastián THÜER (D.N.I. 25.698.659) a sus cargos, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Damián Horacio ANTÚNEZ (D.N.I. N° 23.572.258) en su cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del 09 de abril de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la participación de la Comisión Evaluadora en el proceso de selección llevado a cabo para la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución, la que estuvo integrada por los Profesores: María Marta BALBOA (D.N.I. 26.708.812), Claudia A. KENBEL (D.N.I. 28.813.597), Ariadna Laura CANTÚ (D.N.I. 21.738.455).

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 074/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 10 de abril de 2026 a las 14:15:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-074_26 Desig Docente Suplente PAD Semi Damian Horacio ANTUNEZ Com Eval Cs Comunicacion [abb181]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas